



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda Bancor - EX-2021-00666861- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A por la cual solicita una Addenda al Convenio Específico aprobado por RD N° 945/2017;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida addenda tiene como propósito continuar promoviendo el fortalecimiento de las capacidades de los Recursos Humanos del Banco de Córdoba, a través del Programa de Formación "Académico Data Driven Bancor";

Que en órdenes 377 y 379, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la Ordenanza HCS N° 18/2008;

Que en orden 383 ha intervenido la Asesora Legal según lo establece el artículo 6° de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5° inciso e); por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir la Addenda al Convenio Específico celebrado con el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., cuyo modelo se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establecen los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.